

Miércoles, 4 de noviembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

EDICTO. Aprobación inicial modificación de Bases de Ejecución del presupuesto general municipal 2020.

Aprobada inicialmente en sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de octubre de 2020, la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://navalvillardeibor.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020 se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Navalvillar de Ibor, 30 de octubre de 2020
Francisco Javier Díaz Cieza
ALCALDE -PRESIDENTE

